

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 018/2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ARMANDO DE VALDEZ II NUÑEZ, "LA EMPRESA", PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE LA PENA CONVENCIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

"DÉCIMA PRIMERA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

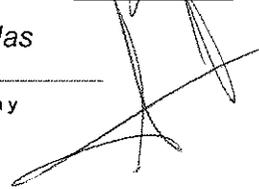
En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento al objeto de contrato, por cada día que se incumpla se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A."

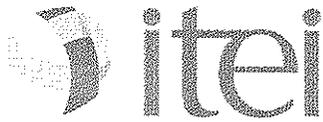
Se modifica la cláusula señalada en el párrafo que antecede, a efecto de adherir los términos de fianza como garantía de cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, esto, en términos del punto 13 trece establecido dentro de las bases de la licitación pública local con concurrencia de comité, LPLCCC-01/2020, quedando en los siguientes términos:

"DÉCIMA PRIMERA.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento al objeto de contrato, por cada día que se incumpla se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.

En ese tenor, "EL PROVEEDOR" se obliga, en términos del artículo 84, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el presente contrato, de acuerdo con las





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Addendum C.P.S. 018/2020

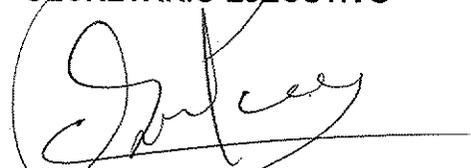
*características, cantidad y calidad ofrecida en la propuesta económica, y de conformidad con las bases de la licitación pública local con concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLCCC-001/2020**, mediante la exhibición de una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado.”*

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 04 cuatro de febrero año 2020 dos mil veinte.

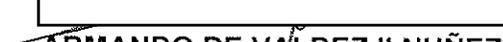
POR “EL INSTITUTO”


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO


MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N2-TESTADO 6


ARMANDO DE VALDEZ II NUÑEZ
POR “LA EMPRESA”

RHG/PJDS

Addendum al contrato de prestación de servicios técnicos celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y Seguridad Privada Integral de Occidente S.A de C.V.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco México • Tel 333 3630 5745

www.itei.org.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"